



ANGOL, 20 DE JUNIO DE 2023

AUTORIZACIÓN N° 0690

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023.
- f) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N°11 de fecha 14 de abril de 2023, de Srta. Carolina Martínez Araya, Directora colegio María Sylvester Rasch.
- h) Autorización de la compra vía Anexo N°172 con fecha 25 de abril de 2023.
- i) Cotización N° 4262-10-COT23 de fecha 26 de ABRIL de 2023.
- j) Autorización N°371 de fecha 02 de MAYO de 2023 que autoriza la Orden de Compra N°4262-9-AG23.
- k) Orden de Compra N°4262-9-AG23 Cancelada.

CONSIDERANDO:

Se realiza Orden de Compra N°4262-9-AG23 correspondiente a cotización N°4262-10-COT23, esta se generó con valor exento debiendo ser realizado con el 13% correspondiente al impuesto de la boleta de honorarios, por este motivo se cancela Orden de Compra N°4262-9-AG23 y crea la Orden de Compra N°4262-17-SE23 para regularizar el proceso.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N° 4262-17-SE23 a la empresa: VANIA CAROLINA CUEVAS URIBE RUT: [REDACTED] adquisición de **Psiquiatra Infantil para Evaluaciones médicas** para los alumnos del programa PIE del Colegio María Sylvester Rasch.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a SUBVENCIÓN PIE, el monto total de \$475.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LUIS PROVOSTE BUSTAMANTE
ENCARGADA ADQUISICIONES
COLEGIO MARÍA SYLVESTER RASCH

BGI/LFB/AMG/CMA/lpb



SR. BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (D)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Expediente de pago.